

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha veintiuno de agosto último, dictada por la Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de Madrid en la causa número 460 de 1967, instruida por el Juzgado número 29 de la misma capital, por delito de adulterio, contra Francisca Lozano García y Luciano Gutiérrez Estévez, se hace saber por medio del presente edicto al querellante, don Manuel Rodríguez Palomares, el fallecimiento del Procurador don Gabriel Hernández Pla, que ostentaba su representación en esta causa, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días se persone con nuevo Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se declarará abandonada la querrela interpuesta.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente—El Secretario—3.178.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Antequera (Málaga).

Por el presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se describirá, propiedad de doña Dulcenombre, doña Rosario, don Salvador, doña Josefa y don José Vacas Heredia, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por el Banco Hispano Americano en reclamación de préstamo hipotecario concedido a don Salvador Vacas Heredia y esposa, doña Rosario Salazar Vacas.

Finca.—Suerte de tierra calma, en término municipal de Humilladero, partido de Santillán, con medida superficial de 85 hectáreas 92 áreas 65 centiáreas y 96 centímetros cuadrados o 136 fanegas y media, conocido actualmente por Cortijo de Villa Araceli. Existe en ella una casa habitación y de labor, con planta baja y principal y varios patios, habitaciones y dependencias y un pozo con aguas alumbradas para riego, con su motor de 30 H. P., grupo moto-bomba de 10 centímetros, transformador de 20 KVA. y derivación de alta tensión en línea de unos 400 metros con los accesorios y tuberías correspondientes y atravesando la conducción del agua para riego la carretera de Sevilla a Granada, que atraviesa la finca. Toda ella linda al Norte, realenga de Antequera, herederos de don Juan Pérez Pinto, los de don Juan Ruiz Montero, Rafael Alarcón Acuña, Francisco Ruiz Galisteo y Rafael Fernández Martín, hasta la dicha carretera, siguen Juan Galisteo Velasco, Bartolomé Sanzo Vega, Rafael Navarro Sanzo y José Ruiz Sancho; Sur, la sierra de Humilladero, José María del Pozo Corredera, José Velasco Fuentes y camino del cementerio; Oeste, José Ruiz Sánchez, al cementerio, las casas del pueblo en el barrio llamado El Callejón hasta la carretera, y después Ignacio Manzanares Sorzano, José Velasco Fuentes, Juan Calle Fuentes, Miguel Alar-

cón Rebollo, Jospe Torres, Juan Espejo, Pedro Torrubia Aguilera, Bartolomé Sanzo Vegas, Casería de la Herradura, de doña Presentación de la Cámara, Rafael Alarcón Acuña, don Pedro Luque Casado y doña María Luque Frías.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, Alameda, número 1, primero, se ha señalado el próximo día 30 de octubre, a las once horas, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente en Secretaría o en el establecimiento correspondiente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la referida suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás advertencias y prevenciones de Ley.

Dado en Antequera a 20 de agosto de 1968.—El Juez.—El Secretario.—8.290-C.

#### LUCENA

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en las actuaciones de concurso voluntario que se tramitan a instancia de doña Carmen Manjón-Cabeza Martínez, y en el ramo separado de la primera pieza de administración de las mismas se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, de las fincas y derechos reales que se describirán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes y derechos reales que son objeto de subasta son los que constituyen los siguientes lotes:

Lote número 1: Usufructo vitalicio de las siguientes fincas, sitas en el término de Aguilar de la Frontera:

1.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la hacienda Zamora, término de Monturque, con cabida de dos hectáreas 45 áreas y 76 centiáreas, valorado el usufructo en 61.557,20 pesetas.

2.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda de Zamora, término de Monturque, con dos hectáreas 45 áreas y 76 centiáreas, valorado el usufructo en pesetas 61.557,20.

3.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda de Zamora, término de Monturque, con cabida de dos hectáreas 51 áreas 90 centiáreas, valorado el derecho en 63.093,60 pesetas.

4.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda Zamora, término de Monturque, de dos hectáreas 54 áreas, valorado el derecho de usufructo en 63.618 pesetas.

5.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda Zamora, término de Monturque, con 94 áreas 80 centiáreas, y valorado el derecho de usufructo en 23.744,20 pesetas.

6.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda de Zamora, con cabida de 94 áreas 80 centiáreas, valorado en pesetas 23.774,20.

7.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda de Zamora, con cabida de 94 áreas 80 centiáreas, valorado en 23.744,20 pesetas.

8.<sup>a</sup> Suerte de olivar, procedente de la Hacienda de Zamora, término de Monturque, con 94 áreas 80 centiáreas, valorado el derecho de usufructo en 23.744,20 pesetas.

Total valor del derecho de usufructo de las fincas de este lote: trescientas cuarenta y cuatro mil ochocientos dos pesetas con ochenta céntimos (344.802,80).

Lote número 2: Pleno dominio. Casa sita en la calle General Alaminos Chacón, de esta ciudad de Lucena, número 47 moderno, sexto cuartel, con fachada al Este y extensión de 190 metros y 47 decímetros cuadrados, valorada en 360.000 pesetas.

Total valor de este lote: 360.000 pesetas.

Lote número 3: Fincas en término de Lucena, en pleno dominio:

1.<sup>a</sup> Suerte de olivar que se conoce por Cerro Gordo, radicante en el partido de la Dehesa de Cañaverál, segundo cuartel rural de este término, con superficie de siete hectáreas 23 áreas 73 centiáreas y doce decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve aranzadas, valorada en la cantidad de 323.000 pesetas.

Total valor de este lote: Trescientas veintitrés mil pesetas.

Lote número 4:

1.<sup>a</sup> Suerte de olivar, denominada Umbria del Cortijo, radicante en el partido de la Dehesa del Cañaverál, segundo cuartel rural de este término con superficie de una hectárea 59 áreas 25 centiáreas y 92 decímetros, equivalentes a cuatro aranzadas, también en pleno dominio, valorada en 68.000 pesetas.

Total valor de este lote: Sesenta y ocho mil pesetas.

Lote número 5:

1.<sup>a</sup> Casa cortijo, situada en el partido de la Dehesa del Cañaverál, segundo cuartel rural de este término, con fachada al Este y cabida 40 metros y 20 decímetros cuadrados, y además 50 metros cuadrados de ruedo o desahogo, el total valor de este lote se encuentra incluido en el valor del lote que forma la finca anterior.

Segunda.—El tipo de subasta será el de su valoración respectiva, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores tendrán que hacer postura por lotes completos, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de los que les interesen adquirir.

Cuarta.—La subasta será publicada y tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Quinta.—La titulación de las fincas y derechos objeto de esta subasta se encuentran en las actuaciones, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores; no destinándose el precio del remate a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, las que quedarán subsistentes y sin cancelar.

Sexta.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 14 de agosto de 1968. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Luis García-Valdecasas.—3.080-D.

#### SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 306-65 a instancia de don Andrés Villaceros Ramos y su esposa doña Elisa de Pablos Villaceros, contra don José Rincón Moreno y don Antonio Rincón Rodríguez, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados: «Dehesa conocida por Dehesa Navas y Ventilla, término de Berrocal, en la provincia de Huelva, al sitio de Los Gavilanes y Parajes Carralejos, Herrería, Majadillo de la Muela, Carrizalejo, La Raña, Almorana, Mayorazgo y otro; que linda al Norte, en parte con Regajo del Manco del Castejón, Barranco de los Bermejales y finca de don Tomás Delgado; al Este, con el mismo don Tomás Delgado, Barranco de los Bermejales, La Felicianá, don Lázaro de Mora, don Atanasio de Mora, don José García Caballero, doña Pura García, don Atanasio de Mora, don Lázaro de Mora, don José Romero, don Daniel García, don Julián Romero, don Enrique García, doña Pura García, don Atanasio de Mora y Regajo de Tierra Blanca; al Sur, con El Vinagre, de don Anastasio Castañón, Regajo del Portugués, don Daniel Romero, Arroyo de Los Gavilanes, don José Romero Laureano, don Daniel Romero, Regajo de los Gatos, don Daniel Romero, Regajo de los Pozos y Arroyo de Carrizalejos, y al Oeste, carretera de La Palma a Berrocal, don Braulio de Mora, don Lázaro de Mora, don Antonio Prieto, don Atanasio de Mora, Regajo de los Contrabandistas, Regajo de los Chorreros, carretera de La Palma a Berrocal y Regajo del Manco del Castejón. Dentro de los expresados linderos se comprende la superficie o cabida de mil trescientas catorce hectáreas sesenta y siete áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a dos mil doscientas ochenta y cuatro fanegas del mismo marco de cinco mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al folio 25, tomo 344 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Berrocal, finca 707, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de la hipoteca a estos fines de subasta en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo, debiendo depositarse previamente su diez por ciento.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-

tarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá se acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario.—8.233-C.

#### VITIGUDINO

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de Vitigudino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 25, de 1968, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Rogelio Calles Cañizar, nacido en Peralejos de Abajo el 31 de diciembre de 1902, en cuyo pueblo vivió hasta el año 1918, que emigró a América, y del que no se han vuelto a tener noticias, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Julio García Alonso, en representación en turno de oficio de don Esteban Calles Cañizar, hermano del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitigudino a 30 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Méndez Holgado. 4.874-E. 1.ª 11-9-1968

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LOSADA BLANCO, Manuel; hijo de José y de Mercedes, natural de Orense, soltero, escayolista, de veinticuatro años; estatura, 1,660 metros; domiciliado últimamente en Casayas (San Sebastián), recluta del C. I. R. número 3; procesado por apropiación indebida de un vehículo en causa 16 de 1968; comparecerá en término de diez días ante don Eduardo Rodríguez García, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de la Plaza de Orense.—(3.185).

GARCIA MERELO, José Cayetano; hijo de Roberto y de María Luz, natural y domiciliado en Madrid. Ortega Gasset, número 44, quinto derecha, soltero, estudiante y en posesión del título segundo de Alumno de Náutica de la Marina Mercante; procesado por el supuesto delito de propaganda ilegal en causa 242 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Coronel de Infantería de Marina, don Ramón Maroto Vendrell, residente en El Ferrol del Caudillo—Juzgado Permanente número 2—Auditoría de Marina del Departamento.—(3.184).

TRILLO FIGUEROA-CABALLERO, Enrique; de veintidós años, hijo de Santiago

y de Carmen, natural de Barcelona, tapicero, de 1,580 metros de estatura, pelo rubio, ojos negros y barba normal, soltero, perteneciente al C. I. R. número 9; procesado por deserción en causa 99 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor, don Arturo Franco Pomares, en el Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Juzgado de Instrucción, Campamento de San Clemente de Sasebas.—(3.183).

MOHAMED BAYDOURY; nacido en 1938, en Oualed Amrane (Marruecos), comerciante, casado, con domicilio en Lieja (Bélgica) calle Serbre, número 51, con pasaporte expedido en Casablanca (Marruecos) con el número 7.235 de 1964, expedido el día 1 de junio de 1964, que en la actualidad se encuentra residiendo en Lieja (Bélgica); procesado por el presunto delito de insulto de obra a Fuerza Armada en causa 19 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Aurelio Tocornal Parpaga, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeciras.—(3.182).

#### Juzgados civiles

MARTINEZ PEREZ, José; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, 20, viudo, Director de Escuela, de cuarenta y un años, hijo de Avelino y de Cándida; procesado por estafa en causa 556 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3.177).

GARCIA RUIZ, Enrique; de treinta años, casado, labrador, hijo de Emilio y de Carmen, natural y vecino de Picasent, domiciliado últimamente en calle Santa Teresa, 3; procesado por hurto en las diligencias preparatorias número 66 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—(3.180).

MEMBRANO DOMENECH, Miguel; hijo de Tobías y de Dolores, de cincuenta y tres años, casado, panadero, natural de Horta de San Juan, vecino y domiciliado últimamente en Roquetas, Generalísimo, 83; procesado por robo en sumario 26 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa.—(3.179).

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1949, Francisco Moreno López.—(3.181).

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Se hace saber a los propietarios de una sortija de oro con piedra de coral, y otra también de oro, tipo alianza, sustraídas en el hotel Los Angeles, de esta capital, que ambas han sido recuperadas y se encuentran a disposición de los mismos en este Juzgado de Instrucción número dos, donde podrán recogerlas en calidad de depósito.

Al mismo tiempo se les cita para que comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas número 299 de 1968 y se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez.—El Secretario.—(3.167.)

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, dimanante de la causa iniciada por D. P. número 1 de 1967, por delito de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, por la presente se requiere a ambos inculpa-dos en dicha causa, Diego Parra Castellón y Francisco García Martínez, ambos de éstos, vecinos, hoy ausentes en el extranjero, en paradero ignorado, para que presten las siguientes fianzas:

Diego Parra Castellón, en cuantía de 200.000 pesetas, de ellas 175.000 pesetas para responsabilidades civiles y 25.000 pesetas para multa y costas; y

Francisco García Martínez, en cuantía de 25.000 pesetas, de ellas 15.000 pesetas para responsabilidades civiles y 10.000 pesetas para multa y costas.

Y se les apercibe que si no lo verifican al siguiente día de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades señaladas, parándoles

el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Huércal-Overa a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, I. Luna.—3.175.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, dimanante de la causa iniciada por D. P. número 1 de 1967, por delito de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, por la presente se emplaza a ambos inculpa-dos en dicha causa, Diego Parra Castellón y Francisco García Martínez, ambos de éstos, vecinos, hoy ausentes en el extranjero, en paradero ignorado, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», comparezcan ante aquel superior Tribunal a usar de su derecho, personándose mediante Abogado y Procurador, que se encarguen de su defensa y representación, bajo apercibimiento de

serles nombrados de oficio, parándoles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Huércal-Overa a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, I. Luna.—3.174.

\*

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 594 de 1968, por daños, ha mandado citar al denunciado, Pedro Michaud, de veinticinco años, casado, estudiante, natural de Canadá, vecino que fué de Barcelona, hoy en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio el día diez de octubre, a las doce horas, instruyéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado y sirva de citación en forma al denunciado, Pedro Michaud, por su ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Jerez de la Frontera a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.176.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Base de la I Región-Villaverde de Parques y Talleres de Automovilismo por la que se anuncia licitación para adquirir diverso material de repuesto de automóvil.*

Durante el mes de septiembre esta Base precisa adquirir diverso material de repuesto de automóvil. Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los ofertantes en este Establecimiento. Villaverde, 3 de septiembre de 1968.—4.855-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la V Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación del material inútil o en desuso existente en el Parque de Artillería de Zaragoza. Expediente M. 1-27-68-(48/68 central).*

A las once horas del día 23 de octubre próximo se reunirá esta Junta en sus locales de la avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso existente en el Parque de Artillería de Zaragoza, cuyos lotes y precio mínimo se indican a continuación:

*En el Parque de Artillería de Zaragoza*

Lotes números 1, 2, 3, 4 y 5, compuestos cada uno de 5.000 kilogramos de chatarra de latón de espoletas. Precio mínimo de cada lote, 207.500 pesetas.

Lote número 6, compuesto de 607 kilogramos de chatarra latón espoletas. 422 kilogramos chatarra latón de estopines. 65 kilogramos chatarra latón de balines. Tres kilogramos chatarra latón cabezas GR. 88,9. Seis kilogramos chatarra latón desbarate de mortero. 500 kilogramos chatarra latón desbarate piezas sueltas. 10 ki-

logramos chatarra latón con mezcla de hierro. Precio mínimo del lote, 66.874,50 pesetas.

Lote número 7, compuesto de 110 kilogramos de chatarra férrea de envuelta balín. 469 kilogramos chatarra de plomo. Precio mínimo del lote, 5.326 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias) bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar su cumplimiento los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito equivalente al 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar aval bancario. La expresada fianza sólo servirá para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de Hernán Cortés, 37. primero.

El importe del presente anuncio será abonado proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1968.—4.858-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se anuncia concurso para adjudicar la explotación de un local destinado a oficinas de Agencia de Viajes en la estación marítima de dicho puerto.*

La Junta del Puerto de Cádiz anuncia a concurso público la concesión de la explotación de un local destinado a oficinas de Agencia de Viajes en la estación marítima del puerto de Cádiz.

La licitación y el otorgamiento de la concesión se ajustará a lo prevenido en la Ley de Puertos y en su Reglamento de aplicación, aprobados por Real Decreto de 19 de enero de 1928 y demás disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones particulares y económicas y la Orden ministerial aprobatoria del mismo se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Secretaría de la Junta del Puerto desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa la cantidad de quince mil pesetas (15.000), que deberán depositarse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, pudiendo constituirse en metálico o en títulos de la deuda pública, o mediante aval bancario en la forma dispuesta en las disposiciones vigentes.

Cada proposición deberá presentarse firmada por el licitador y en sobre cerrado en cuya portada se consignará la denominación del objeto del concurso, acompañada, cuando proceda, de los siguientes documentos debidamente legalizados:

1.º Documento de identidad del licitador o testimonio notarial del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, documento que justifique su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la garantía es-